



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026-2025-GM/MDPN

Punta Negra, 11 de febrero de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 024-2025-SGECsyD/GDSySM/MDPN, de fecha 21 de enero de 2025, de la Subgerencia de Educación, Cultura, Salud y Deporte, el Memorandum N° 0127-2025-OGPP/MDPN, de fecha 07 de febrero de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 075-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 07 de febrero de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: “CAMPEONATO TRADICIONAL DE FUTBOL 7 VERANO 2025” - COPA SERGIO VILLALTA VILLAVERDE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, menciona que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, conforme lo determina en el numeral 11 y 19 del artículo 82° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia de organizar, sostener centros culturales, biblioteca, teatros y talleres de arte, asimismo como promover actividades diversas;

Que, asimismo, en el numeral 18° del artículo 82° de la Ley 27972, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como una de sus competencias y funciones el de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes señaladas; coordinan con las entidades responsables y convocan la participación del sector privado;

Que, mediante el Informe N° 024-2025-SGECsyD/GDSySM/MDPN, de fecha 21 de enero de 2025, la Subgerencia de Educación, Cultura, Salud y Deporte, remite el Plan de Trabajo denominado: **“CAMPEONATO TRADICIONAL DE FUTBOL 7 VERANO 2025” - COPA SERGIO VILLALTA VILLAVERDE**, que, tendrá como fecha de inicio el día 22 de febrero de 2025 hasta el 05 de abril de 2025;

Que, mediante el Informe N° 080-2025-GDSySM/MDPN, de fecha 06 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, confiere traslado a la Oficina General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026-2025-GM/MDPN

de Administración y Finanzas, el Plan de Trabajo denominado: “CAMPEONATO TRADICIONAL DE FUTBOL 7 VERANO 2025-COPA SERGIO VILLALTA VILLAVERDE”, solicitando la verificación, indagación y/o modificación de los montos referenciales para posteriormente continuar con la solicitud de disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, a través del Informe N° 256-2025-OLYCP-OGAF/MDPN, de fecha 07 de febrero de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, informa que realizó el estudio de mercado de bienes para el proyecto denominado: “CAMPEONATO TRADICIONAL DE FUTBOL 7 VERANO 2025” - COPA SERGIO VILLALTA VILLAVERDE, adjuntando la cotización por la suma de S/ 12,820.00(Doce Mil Ochocientos Veinte con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorándum N° 0127-2025-OGPP/MDPN de fecha 07 de febrero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la **disponibilidad presupuestal** por la suma de S/. 12,820.00 (Doce Mil Ochocientos Veinte con 00/100 soles), por Recursos Determinados, Rubro 08 - Impuestos Municipales, para la ejecución del Plan denominado: “CAMPEONATO TRADICIONAL DE FUTBOL 7 VERANO 2025” - COPA SERGIO VILLALTA VILLAVERDE, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta Presupuestal	:006 Subgerencia de Educación, Cultura, Salud y Deporte
Especifica del Gasto	: 2.3.2 7.11 99 Servicios Diversos S/ 8,500.00 2.31 9.1 99 Otros Bienes S/ 4,320.00
Importe	: S/ 12,820.00

Que, mediante Informe N° 075-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 07 de febrero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es **VIABLE** la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “CAMPEONATO TRADICIONAL DE FUTBOL 7 VERANO 2025” - COPA SERGIO VILLALTA VILLAVERDE, propuesto por la Subgerencia de Educación, Cultura, Salud y Deporte, impulsado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, con el Informe N° 082-2025-GDSySM/MDPN, el cual tiene como objetivo fomentar la actividad física, promover los valores del deporte y reforzar hábitos saludable entre los amantes del fútbol, que contribuye al desarrollo integral entre comunidades, desarrollando estereotipos y generando un impacto positivo en la sociedad;

Que, que en dicho contexto es oportuno señalar, que, el presente plan tiene por finalidad de promover la participación activa de los jóvenes y adultos dentro del deporte del futbol, asimismo, es de carácter recreativo que tiene como prioridad confraternizar y consolidar los vínculos de amistad entre los diferentes sectores del distrito y distritos vecinos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2023-AL/MDPN de fecha 20 de enero de 2023, se delega facultades a Gerencia Municipal, conforme lo señala en el numeral 1°, literal q), “Aprobar directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica financiera, y administrativa de la Municipalidad Distrital de Punta Negra”;



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026-2025-GM/MDPN

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 037-2023-AL/MDPN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: “CAMPEONATO TRADICIONAL DE FUTBOL 7 VERANO 2025 - COPA SERGIO VILLALTA VILLAVERDE”, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 12,820.00 (Doce Mil Ochocientos Veinte con 00/100 soles), propuesto por la Subgerencia de Educación, Cultura, Salud y Deporte, el cual tiene como objetivo fomentar la actividad física, promover los valores del deporte y reforzar hábitos saludables entre los amantes del fútbol.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES a través de la SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, SALUD Y DEPORTE y a las Unidades Orgánicas involucradas, el cumplimiento y la ejecución de los trámites que resulten necesarios, conforme a sus competencias y atribuciones, en estricta observancia de los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
GERENTE MUNICIPAL

